



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 186

III LEGISLATURA

1 DE OCTUBRE DE 1994

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

###### a) Texto que se propone

Proyecto de ley nº 17, de modificación de la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, (III-9335).

(pág. 6551)

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 329, sobre financiación de las medidas de restauración ambiental y socioeconómica acompañantes para paliar los efectos del incendio forestal del Noroeste de la región, formulada por D. Miguel Ángel Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9326).

(pág. 6552)

Moción nº 330, sobre medidas urgentes relativas a incendios forestales, formulada por D. Miguel Ángel Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9327).

(pág. 6553)

Moción nº 332, sobre revitalización y adquisición pública del paraje Ciudad Encantada, de Bolnuevo (Mazarrón), formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9333).

(pág. 6554)

Proposición no de ley nº 333, sobre medidas urgentes contra la actual situación catastrófica de sequía en el campo murciano, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9354).

(pág. 6554)

Moción nº 335, sobre tratamiento y eliminación de los residuos derivados de las explotaciones porcinas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9358).

(pág. 6556)

Moción nº 337, sobre divulgación del Pacto Regional del Agua y celebración de unas jornadas nacionales sobre el agua, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9416).

(pág. 6557)

Moción nº 340, sobre elaboración de proyectos de desarrollo rural, al amparo de la iniciativa comunitaria "LEADER II", formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9419).

(pág. 6558)

Moción nº 341, sobre deficiente funcionamiento de la climatización del conjunto hospitalario Virgen de la Arrixaca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9420).

(pág. 6559)

Moción nº 343, sobre reclamación de daños y perjuicios a la empresa IBERDROLA por los apagones en La Manga del Mar Menor, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9422).

(pág. 6559)

Moción nº 345, sobre próxima privatización del parador turístico de Puerto Lumbreras, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9436).

(pág. 6560)

Moción nº 346, sobre obras de reparación de los emisarios submarinos del alcantarillado de La Manga del Mar Menor, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9437).

(pág. 6561)

Moción nº 347, sobre construcción de aceras en el tramo urbano (calle Peroniño) de la carretera nacional 332, en Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9455).

(pág. 6562)

Moción nº 349, sobre directrices de saneamiento integral del río segura y sus afluentes en la Región de Murcia, formulada por D. Miguel Ángel Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9521).

(pág. 6562)

Moción nº 350, sobre catalogación y restauración de los molinos de viento del Campo de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9528).

(pág. 6563)

Moción nº 351, sobre potenciación de la línea de ferrocarril Murcia-Águilas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9541).

(pág. 6564)

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

Interpelación nº 159, sobre estado de los enfermos esquizofrénicos del hospital Román Alberca, de El Palmar (Murcia), formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular, (III-9339).

(pág. 6566)

Interpelación nº 160, sobre malos olores, procedentes de un cebadero, en la diputación de Purias (Lorca), formulada por D. Andrés Martínez Cachá, del grupo parlamentario Popular, (III-9340).

(pág. 6566)

Interpelación nº 161, sobre criterios de elaboración del Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo, relativo a la sequía que padece la agricultura en la región, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular, (III-9355).

(pág. 6566)

Interpelación nº 163, sobre previsible depuración del río Guadalentín, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9424).

(pág. 6567)

Interpelación nº 166, sobre situación del ferrocarril en la región, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9474).

(pág. 6567)

Interpelación nº 167, sobre actuaciones concretas y coordinación con otras administraciones ante la posibilidad de gota fría en la región, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9475).

(pág. 6568)

Interpelación nº 168, sobre dificultades en el proceso de transferencias del Inerser, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-9518).

(pág. 6568)

Interpelación nº 169, sobre promoción de inversiones extranjeras en la región, formulada por D. Alberto Garre López, del grupo parlamentario Popular, (III-9531).

(pág. 6569)

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de julio pasado, acordó admitir a trámite el Proyecto de ley nº 17, de modificación de la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional (III-9335), y enviarlo a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas que finalizará, por lo tanto, el día 24 de octubre actual.

Cartagena, 1 de octubre de 1994  
EL PRESIDENTE,  
José Plana Plana

**PROYECTO DE LEY Nº 17, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1987, DE 27 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DE CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, (III-9335).**

La elaboración de esta ley, que modifica la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, responde al objetivo fundamental de facilitar e impulsar el proceso de integración del personal laboral al servicio de la Administración Pública Regional, en el régimen jurídico funcional, regulando determinados aspectos.

Estos aspectos no pudieron ser recogidos en la disposición adicional tercera de la Ley 5/1993, de 29 de octubre, de reasignación de recursos, racionalización del gasto público y de modificación y reajuste del Presupuesto de 1993 -norma que habilitó la continuación del proceso de integración funcional- al afectar a la ordenación de los cuerpos y escalas de la Administración regional, y precisar, en consecuencia, de una modificación de la precitada Ley 4/1987, de 27 de abril.

Asimismo, se introducen precisiones técnicas en algunas disposiciones de la mencionada ley, para una mejor regulación de las funciones de determinados cuerpos y escalas.

Por último, esta ley autoriza al Consejo de Gobierno para refundir en un solo texto las disposiciones legales vigentes en materia de función pública, lo que se estima

adecuado dadas las sucesivas modificaciones que, a lo largo de los años, se han realizado en las leyes regionales en materia de función pública.

**Artículo único**

Los artículos y disposiciones adicionales que a continuación se expresan de la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 1 (Se modifica la redacción del número 5).

"5. Cuerpo de Subalternos y Cuerpo de Servicios en el Grupo E".

Artículo 3 (Se modifica la redacción del último párrafo).

"Cuerpo de Subalternos y Cuerpo de Servicios: Certificado de Escolaridad".

Artículo 4 (Se modifica la redacción de los párrafos segundo, cuarto y quinto).

1. Párrafo segundo:

"Escala Superior de Salud Pública: El estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo de los aspectos relativos a salud pública, consumo, medio ambiente, higiene industrial y alimentaria, así como la asistencia sanitaria, de acuerdo con las funciones y titulación específica exigida para el desempeño del puesto de que se trate".

2. Párrafo cuarto:

"Escala de Diplomados de Salud Pública: El estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de los aspectos relativos a salud pública, consumo, medio ambiente, higiene industrial y alimentaria, así como la asistencia sanitaria y la colaboración y apoyo a la Escala Superior de Salud Pública, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeñen y según la titulación específica exigida para el acceso".

3. Párrafo quinto:

"Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos: El estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeñen y según la titulación específica exigida para el acceso".

Artículo 5 (Se añade un nuevo apartado, señalado con el número 4).

"4. Las funciones a desempeñar por los miembros del Cuerpo de Servicios son las relacionadas con su oficio, en apoyo, en su caso, de los técnicos auxiliares correspondientes".

Disposición adicional cuarta (Queda redactada de la siguiente forma):

"1. Los funcionarios integrados en las escalas a extinguir de Servicios Especiales en los grupos C, D y E procedentes del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales de la extinguida Diputación Provincial, se integran en los cuerpos correspondientes y en las especialidades u opciones que, en su caso, se establezcan, siempre que reúnan el

requisito de titulación necesario.

2. Los funcionarios a los que no resulte de aplicación el apartado anterior continuarán formando parte de las escalas a extinguir en la que están integrados".

Disposición adicional quinta (Queda redactada de la siguiente forma):

"1. Los funcionarios integrados en la escala a extinguir de Ayudantes Técnicos en el Grupo C procedentes de cuerpos y escalas de Delineantes o Auxiliares Técnicos se integran en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, en la especialidad u opción correspondiente, siempre que reúnan el requisito de titulación necesario.

2. Los funcionarios a los que no resulte de aplicación el apartado anterior continuarán formando parte de la escala a extinguir en la que están integrados".

### Disposición adicional

Al personal laboral fijo que supere o haya superado las pruebas específicas de integración en el régimen jurídico funcional, se le computará el tiempo de servicios prestados en la correspondiente categoría profesional a los efectos de la antigüedad necesaria para la promoción interna, siempre que las funciones desempeñadas en aquella categoría sean análogas a las propias del cuerpo, escala, especialidad u opción en el que se haya integrado.

### Disposiciones finales

#### Primera

Se autoriza al Consejo de Gobierno para refundir en el plazo de un año, y en un solo texto, las disposiciones legales vigentes en materia de función pública. La refundición comprenderá también la regularización, adecuación y armonización de dichas disposiciones.

#### Segunda

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango en lo que se contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

#### Tercera

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

## PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

### Orden de publicación

Publiquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones y proposición no de ley que a continuación se relacionan, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en las reuniones que, respectivamente, se indican:

Sesión de 14 de julio: Mociones 329 (III-9326) y 330 (III-9327).

Sesión de 28 de julio: Mociones 332 (III-9333) y 335 (III-9358), y proposición no de ley 333 (III-9354).

Sesión de 30 de agosto: Mociones 337 (III-9416), 340 (III-9419), 341 (III-9420) y 343 (III-9422).

Sesión de 6 de septiembre: Mociones 345 (III-9436), 346 (III-9437) y 347 (III-9455).

Sesión de 20 de septiembre: Moción 349 (III-9521).

Sesión de 28 de septiembre: Mociones 350 (III-9528) y 351 (III-9541).

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones o proposiciones no de ley alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 1 de octubre de 1994

EL PRESIDENTE,  
José Plana Plana

### **MOCIÓN Nº 329, SOBRE FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA ACOMPAÑANTES PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL INCENDIO FORESTAL DEL NOROESTE DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL ESTEVE SELMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9326).**

Miguel Ángel Esteve Selma, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre financiación de las medidas de restauración ambiental y socioeconómicas acompañantes para paliar los efectos del incendio forestal del Noroeste.

Nunca sabremos con seguridad si las decenas de millones que fueron recortados este año del presupuesto de prevención y vigilancia de incendios habrían supuesto un giro importante ante sucesos de la magnitud del sufrido en el Noroeste los primeros días de julio. Ya se sabe que para una pronta extinción en condiciones muy adversas hacen falta, a partes iguales, medios y organización.

En cualquier caso, la realidad es que, independientemente de lo que pudiera haber ocurrido,

más de 27.000 hectáreas han sido calcinadas en el transcurso de este incendio. Unos cálculos orientativos parecen apuntar a unos 10.000 millones, no de pérdidas, que serían muchos más, sino lo que podría costar la restauración ecológica de toda la zona, aprovechando el potencial endógeno de regeneración y reconduciendo parte de dicha actividad restauradora hacia sectores económicos concretos, armonizando creación de naturaleza y construcción de sociedad.

La solidaridad hacia los municipios de Moratalla y Calasparra, principalmente, es imprescindible en estos momentos. Pero las posibilidades de que desde el resto de la región se puedan conseguir cifras cercanas a la mencionada son mínimas. El carácter suprarregional de la catástrofe, que afecta a toda la vertiente mediterránea española, y la existencia de distintos fondos europeos con vocación total o parcialmente ambientalista como los FEDER, FEOGA y, sobre todo, Cohesión, permite aventurar una salida para la financiación de las medidas de restauración y la política paralela de empleo social que pueda articularse.

Por todo esto, Izquierda Unida propone a la Asamblea Regional la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a que:

1. Ante el Gobierno central apoye manifiestamente como sistema de financiación para las áreas afectadas por los incendios forestales la utilización de los distintos fondos estructurales o de cohesión europeos.

2. Tome iniciativas de conexión y cooperación con las restantes regiones mediterráneas afectadas por catástrofes similares para hacer un frente común que conceda mayores posibilidades a la consecución de financiación europea, con participación estatal, e incremente la coordinación de medios y estrategias comunes de prevención y extinción de incendios forestales.

Cartagena, 11 de julio de 1994

EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,  
Miguel Ángel Esteve

**MOCIÓN Nº 330, SOBRE MEDIDAS URGENTES RELATIVAS A INCENDIOS FORESTALES, FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL ESTEVE SELMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9327).**

Miguel Ángel Esteve Selma, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre medidas urgentes sobre los incendios forestales.

El aumento de los riesgos de incendio forestal en la Región de Murcia y los gravísimos siniestros ocurridos

desde el inicio del presente mes de julio aconsejan reforzar los planes de vigilancia y prevención, así como establecer instrumentos de programación de las iniciativas que se precisan para la restauración ecológica de las áreas afectadas y para su impulso socioeconómico en los casos de mayor incidencia social.

Tales medidas deben ser adoptadas con suma urgencia, dada la intensificación de los riesgos en el transcurso del presente verano y la necesidad de adopción de medidas de choque en las zonas siniestradas ante las lluvias torrenciales de otoño.

El conjunto de medidas que se proponen es muy diverso. Abarca iniciativas que deben intensificar las labores de vigilancia, para lo que se han de adoptar nuevos créditos para la contratación de retenes, y facilitar la participación de las fuerzas armadas en estas labores. Medidas preventivas como que en las áreas forestadas de mayor presión recreativa (Sierra Espuña, El Valle, La Pila, etc.) se deban cortar los caminos al acceso indiscriminado de cualquier usuario, dejándolos exclusivamente para propietarios y personal forestal de vigilancia y extinción; o que las actividades campamentales que se realizan en espacios forestales debieran paralizarse y ser reconducidas, en la medida de lo posible, a espacios litorales de nulo riesgo de incendio.

Una de las medidas fundamentales que se proponen se refiere a la creación de una comisión social y de expertos específica para la restauración ecológica e impulso socioeconómico del área incendiada del Noroeste. Esta comisión estaría constituida, por una parte, por la Administración regional, los poderes locales y los agentes económicos y sociales de la comarca, y, por otra, por un equipo interdisciplinar de profesionales de reconocida solvencia en temas de ecología y medioambiente, economía y desarrollo rural (especialmente en agricultura y ganadería, productos forestales y turismo alternativo), restauración ambiental y arquitectura paisajística, infraestructuras, y en cualquier otro aspecto del problema que se considerara conveniente incluir. Este comité mixto, social y técnico, debe ser el encargado de proponer las directrices de restauración ecológica y ambiental y de desarrollo rural para las tierras del Noroeste murciano afectadas por los incendios forestales, con un documento avance para finales de este verano a fin de poder establecer, entre otras cuestiones, medidas técnicas que eviten los efectos erosivos y la escorrentía de las lluvias torrenciales previsibles en otoño.

En definitiva, el grupo parlamentario de Izquierda Unida presenta ante la Asamblea Regional la siguiente moción:

Instar al Gobierno regional para que, ante los incendios forestales que asolan la región, adopte, de manera urgente, las siguientes medidas:

1. Intensificar las labores de vigilancia y extinción mediante la contratación de nuevos retenes, la

adquisición del material que fuera preciso, y la intervención de las dotaciones del Ejército localizadas en la región.

2. Cortar el acceso a los usuarios en todos aquellos espacios forestales con riesgos de incendio y especialmente en aquellos donde es mayor la presión recreativa. El acceso sería libre exclusivamente para propietarios y personal forestal de vigilancia y extinción.

3. Reconducir de forma inmediata, si fuera posible, las actividades campamentales que se realizan en los espacios forestales, hacia territorios costeros de nulo peligro de incendio. En cualquier caso, anular dichas actividades en el entorno forestal.

4. Constituir una comisión social y de expertos para programar las iniciativas de restauración ecológica y promoción socioeconómica que se precisan para el territorio incendiado del Noroeste murciano. Declarar dicha programación como actuación de interés regional, según la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio.

Cartagena, 11 de julio de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez

EL DIPUTADO,

Miguel Ángel Esteve

**MOCIÓN Nº 332, SOBRE REVITALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN PÚBLICA DEL PARAJE CIUDAD ENCANTADA, DE BOLNUEVO (MAZARRÓN), FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9333).**

Froilán Reina Velasco, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre revitalización y adquisición pública del paraje Ciudad Encantada, de Bolnuevo (Mazarrón).

En la diputación mazarronera de Bolnuevo, junto al mar y en las estribaciones de la sierra de Las Moreras, paraje de Cuevas, existe una singular obra de la naturaleza denominada "Ciudad Encantada". El conjunto lo conforman varias rocas calizas erosionadas por la acción eólica y pluviométrica, unida a la humedad ambiental, así como un frente, igualmente erosionado, flanco último de un pequeño trozo de las estribaciones del denominado paraje.

Desde tiempo inmemorial este singular capricho de la naturaleza, pequeño en extensión pero importante y diferente por sus características, ha sido objeto de atención de propios y extraños constituyendo un símbolo de la población de Mazarrón, una señal de identidad, junto al mar, las casitas de pescadores y los barcos de pesca del poblado de Bolnuevo, y un elemento turístico

visitado, fotografiado, difundido más allá de nuestras fronteras.

La situación de estas rocas y su entorno no es, ni mucho menos, satisfactoria. Nunca se ha realizado intervención alguna que venga a ahondar en su preservación y menos aún en el embellecimiento y atención de su entorno, lo cual, de realizarse, añadiría belleza y atractivo al poblado de Bolnuevo, demostraría la sensibilidad y el buen gusto de las instituciones por promocionar todo lo que de hermoso tiene nuestra tierra murciana y que, en este caso, se presenta como un hecho morfológico irreplicable en toda nuestra geografía regional.

Una actuación decidida debe pasar, de inmediato, por la titularidad pública del fenómeno morfofísico descrito y de su inmediato entorno, revitalizándolo, ennobleciéndolo y embelleciéndolo, circunstancias todas ellas enormemente sencillas de conseguir y a unos costes económicos ínfimos, especialmente vistas sus características y consecuentemente la calificación de bien de interés cultural (BIC) que debe poseer.

En consecuencia, el grupo parlamentario de Izquierda Unida presenta ante el Pleno de la Asamblea, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno para que, en coordinación con el Ayuntamiento de Mazarrón, proceda de inmediato a realizar las gestiones oportunas para la adquisición y embellecimiento del paraje denominado "Ciudad Encantada", situado en Bolnuevo (Mazarrón).

2º.- Que de las gestiones realizadas se dé cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales.

Cartagena, 13 de julio de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez

EL DIPUTADO,

Froilán Reina Velasco

**PROPOSICIÓN NO DE LEY Nº 333, SOBRE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA ACTUAL SITUACIÓN CATASTRÓFICA DE SEQUÍA EN EL CAMPO MURCIANO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9354).**

Ginés Carreño Carlos, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de ley sobre medidas urgentes de la actual situación catastrófica del campo murciano.

Este verano de 1994 puede convertirse, en la memoria de los agricultores murcianos, en el año de la gran catástrofe para nuestro campo. La sequía de este año hidrológico, considerado por los expertos como "el



más seco del siglo", está dando lugar a pérdidas verdaderamente millonarias para miles de modestas familias que en Murcia se dedican a la actividad empresarial agrícola.

En el secano, podemos decir, con datos aproximativos, que se puede haber perdido ya más de la mitad del arbolado existente en la región murciana. En el regadío, la situación no es menos dramática. Los regadíos tradicionales no tienen agua. La zona de influencia del trasvase se ve azotada por la no venida de los recursos hídricos necesarios, con lo cual los cultivos de verano y hortalizas están siendo escasos ante la falta de los correspondientes riegos o el retraso de éstos. Situación idéntica a lo que está pasando en el ámbito de las plantaciones de agrios y frutales, donde ya no sólo la falta de producción sino la desecación del arbolado es el desgraciado producto de todo esto, siendo la puntilla de todo, quizás, el calor de los últimos días de junio y primeros de julio, con los vientos calima que han azotado nuestras tierras y están produciendo daños ingentes en las explotaciones agrarias.

Daños que también van a tener una repercusión considerable en las explotaciones ganaderas en todos los órdenes, tanto extensivas como de cebo, de todos sus ámbitos, caprino, ovino, cerda, avicultura, y, como no, en el terreno de la apicultura, donde los profesionales están notando una rebaja sustancial en la producción.

Las pérdidas, aún pendientes de una evaluación definitiva, van a resultar multimillonarias, las cuales, unidas al precario estado financiero de la casi generalidad de la agricultura familiar, pueden llegar a producir incluso la desaparición por ruina de muchos de nuestros agricultores.

Ante este estado de cosas, el medio fundamental para paliar esta calamidad generalizada es, sin duda, la actuación del Estado y el Gobierno, por medio de las medidas y líneas de ayuda dependientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, pero que, en este caso, y a las pruebas nos remitimos, van a ser totalmente insuficientes, ni tan siquiera en un mínimo esencial.

El llamado "Decreto de la sequía", el Real Decreto-Ley 6/1994, de 27 de mayo, sobre "medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía", así como la Orden de 7 de julio de 1994 que lo desarrolla, no van a representar ningún factor de apoyo para paliar esta situación. En absoluto. Medidas positivas, pero de bajo impacto real, como la moratoria en el pago de tarifa y canon de utilización del agua, la condonación del impuesto de bienes inmuebles y las jornadas teóricas de la Seguridad Social, se unen con medidas de refinanciación y ayuda, como la línea de créditos que dicho decreto establece y que son totalmente inoperantes en nuestra región.

Pues bien, dicha línea de créditos no va a representar nada para la región murciana. Deja al

arbolado de secano sin posibilidad de solicitar ayudas, poniendo un tope de 40.000 pesetas de capitalización por hectárea a los préstamos concedibles a los cultivos herbáceos de secano, y de 150.000 pesetas a los cultivos genéricos de regadío, por hectárea. Por no hablar del límite de 25.000 pesetas por unidad ganadera mayor para la actividad pecuaria.

En fin, es un decreto pensado para actuar, y no mucho, sobre la ganadería y agricultura muy extensiva, pero que es totalmente impotente ante la agricultura muy intensiva que existe en el agro murciano.

Sin duda el "Decreto de la sequía" deja totalmente en desamparo al campo murciano con la catástrofe que tiene encima.

Ante esta situación, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente proposición no de ley:

La Asamblea Regional de Murcia, preocupada por la difícil situación por la que están pasando la agricultura y la ganadería murciana, acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que:

1º.- Se realice una evaluación de los daños en la agricultura y ganadería murciana provocados por la sequía y la ola de calor que estamos padeciendo que sea realista, desglosada por comarcas, por cultivos, por variedad de ganadería y apicultura, siendo necesario que se actúe en acuerdo con las asociaciones agrarias y ganaderas de la región, que también están realizando su evaluación.

2º.- Que, una vez estudiadas las evaluaciones, y en el marco de la actual concertación agraria, se realicen planes de subsistencia y ayuda, sectoriales de actividad y comarcales, que vengán a paliar la dramática situación actual.

3º.- Que, en base a esos planes de subsistencia y ayuda, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solicite del Gobierno de la nación la modificación o desarrollo complementario del llamado "Decreto de la sequía" para, en actuación coordinada con la propia Comunidad Autónoma, detraer los recursos suficientes para conseguir que la sequía y las altas temperaturas en el campo murciano no supongan el final de multitud de pequeñas explotaciones familiares.

Cartagena, 18 de julio de 1994

EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,  
Ginés Carreño Carlos

**MOCIÓN Nº 335, SOBRE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DERIVADOS DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9358).**

Ginés Carreño Carlos, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre tratamiento y eliminación de los residuos derivados de las explotaciones porcinas.

En más de una ocasión hemos debatido en la Asamblea Regional el problema de los residuos derivados de las explotaciones porcinas (purines). Buena prueba de nuestra ineficacia en la búsqueda de soluciones a este problema son las protestas que, coincidiendo con los meses de verano, lanzan anualmente y desde hace ya bastantes años, aquellos murcianos que residen en zonas agrícolas cercanas a alguna explotación porcina, muy diseminadas en toda nuestra geografía regional. Si el ambiente es irrespirable en estas zonas, no menos importante es aquella otra contaminación en las aguas subterráneas por filtración de purines en aquellas explotaciones que no cuentan con sistemas adecuados de depuración; hoy por hoy, la inmensa mayoría.

Las soluciones, si es que así cabe llamarlas, hasta el momento adoptadas, han pasado por intentos desproporcionados, ineficaces y contraproducentes de sanción administrativa a los propietarios de unas explotaciones a las que antes de sancionar hay que ofrecer soluciones viables de renovación tecnológica encauzada al tratamiento y depuración de los residuos de sus explotaciones. El recurso al viejo y genérico Reglamento de actividades nocivas, molestas, insalubres y peligrosas, supone parchear soluciones que ni siquiera satisfacen a uno de los dos sectores enfrentados, y se olvida la importancia económica del sector porcino.

Lo cierto es que los progresos tecnológicos del sector porcino han ido mucho más acelerados en la vertiente que desemboca en la mera rentabilidad económica; producción con más rentabilidad y competitividad, piensos, crías, enfermedades del ganado, etc..., que en la vertiente de la mejora en la eliminación, tratamiento, depuración e incluso posterior reutilización de los purines. Quizás en esto último reside el gran error al afrontar el problema, son las empresas o centros de investigación no dedicados directamente a la explotación ganadera a quienes hay que incentivar a través de la administración, toda vez que hasta hoy la demanda de investigación principal proviene de unos ganaderos más preocupados, por pura lógica de supervivencia en el sector, por dar rentabilidad a sus explotaciones que por la minoración de los negativos efectos ambientales de

éstas: de ahí el mayor avance de la primera línea. Corresponde por tanto a la administración incentivar esa segunda línea de investigación, y, una vez ésta haya dado unos resultados, queda expedita la vía para la financiación directa de las explotaciones.

Otras comunidades españolas -tengamos en cuenta que este problema no es exclusivo de la Región de Murcia- ya han optado por estas soluciones convocando a empresas investigadoras a concursos de experiencias piloto en depuración de aguas residuales provenientes de explotaciones ganaderas. En este sentido, tenemos la suerte de contar con un foro de prestigio creciente, la SEPOR lorquina, donde ubicar este tipo de soluciones apuntadas.

En virtud de todo lo expuesto, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia para que:

1º.- Solicite de las "administraciones organizadoras" de la Semana Porcina de Lorca (SEPOR) incrementar la presencia e importancia durante las próximas citas anuales de ese foro de empresas y centros de investigación que dirijan su labor investigadora al tratamiento y eliminación de los residuos derivados de las explotaciones porcinas.

2º.- Igualmente, se solicite la convocatoria, en las próximas citas de la SEPOR, de algún concurso de experiencias piloto en el tratamiento de los residuos, similar al convocado en otras comunidades españolas, dirigido a esas empresas de investigación, incentivando de este modo esa importante segunda línea de investigación.

Por último, fomente la creación de un banco o fondo de residuos agropecuarios, en cooperación con los sectores industriales y las organizaciones agrarias implicadas, para su reutilización como recursos en otras actividades agrarias o industriales; proponga soluciones técnicas individualizadas a los problemas detectados en las granjas de porcino durante la realización de las auditorías ambientales de la Dirección General de Protección Ambiental; y establezca líneas de ayuda y financiación propias para la implementación efectiva de dichas soluciones y facilite, mediante todo tipo de auxilios, la adquisición por parte de las empresas afectadas de los Fondos Europeos que se puedan disponer para este fin.

Cartagena, 15 de julio de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez

EL DIPUTADO,

Ginés Carreño Carlos

**MOCIÓN Nº 337, SOBRE DIVULGACIÓN DEL PACTO REGIONAL DEL AGUA Y CELEBRACIÓN DE UNAS JORNADAS NACIONALES SOBRE EL AGUA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9416).**

José Luis Martínez Sánchez, diputado y portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre divulgación del Pacto Regional del Agua, y celebración de unas jornadas nacionales sobre el agua.

Recientemente, la Asamblea Regional de Murcia ha aprobado el Pacto del Agua, un documento elaborado por las tres fuerzas políticas regionales con representación parlamentaria (PSOE, PP e IU) en el que se han tenido en cuenta las opiniones y criterios de los representantes de organismos públicos y organizaciones sociales relacionados con el agua. En estos momentos, en los que la cuenca del Segura atraviesa uno de los años más secos del siglo, con los embalses casi vacíos y el peligro inminente de que se pierdan no sólo las cosechas, sino incluso el arbolado, fruto del trabajo y de las inversiones de pequeños agricultores durante muchos años, es de vital importancia dar a conocer dentro y fuera de Murcia los contenidos de ese Pacto del Agua, así como la verdadera situación que en el tema hídrico presenta nuestra región, a fin de romper esa imagen tan irreal que se tiene de nuestra tierra fuera de ella: la de una vega exuberante, con una vegetación lujuriosa y unos huertanos regando con el agua hasta las rodillas, ignorando que la Región de Murcia tiene un clima semiárido y que los procesos erosivos y desertizadores afectan ya a la mayor parte de su territorio, y que si la agricultura murciana es hoy una agricultura de vanguardia es fruto, entre otros motivos, de una cultura del agua que aprovecha hasta la última gota del líquido elemento con unos modernísimos sistemas de riego.

En el Pacto del Agua murciano se apuesta decididamente por la urgente aprobación del Plan Hidrológico Nacional (PHN) como modo de planificar y redistribuir racionalmente los recursos hídricos sobre la base de la solidaridad entre cuencas con excedentes y cuencas deficitarias; se considera imprescindible mantener en vigor las leyes y demás disposiciones normativas que regulan el trasvase Tajo-Segura hasta tanto no se apruebe el PHN; se alerta sobre la brutal sobreexplotación a que están sometidos los acuíferos subterráneos y el peligro de la utilización de aguas salinizadas; se considera especialmente necesaria la corrección de los procesos contaminantes y degradativos que sufre el río Segura y sus afluentes, así como la depuración de las aguas residuales para su

posterior utilización agrícola en aceptables condiciones sanitarias, y se insiste en la necesidad de continuar la modernización de los regadíos y las medidas de concienciación social encaminadas a optimizar la utilización de un recurso tan necesario y escaso como es el agua. Pero, además, en el Pacto del Agua se hace referencia a dos cuestiones que es necesario que no pasen desapercibidas para la opinión pública:

- La contención de la superficie regable en sus actuales límites, pues no es posible aumentar las tierras de cultivo en una región semiárida, a pesar de la competitividad de nuestra agricultura.

- La necesidad de que se lleven a cabo inversiones de desarrollo local en las cuencas cedentes de agua, pues es de justicia que en las comarcas ribereñas de los pantanos de Entrepeñas y Buendía se realicen obras de infraestructuras y equipamiento que eleven su nivel de vida, como justa compensación a las cesiones de agua que coadyuvan al desarrollo de otras regiones.

Asimismo, es de señalar que cuando se estaba elaborando el Pacto del Agua en el Parlamento regional, surgió la interesante idea de celebrar en la región unas jornadas nacionales sobre el agua, que ayudaran a acercar las posiciones que sobre el particular tienen las distintas comunidades autónomas y los partidos políticos de implantación nacional, y que, además, sirvieran para que políticos y técnicos de otras regiones conocieran in situ la realidad climática, hídrica y agrícola de nuestra región.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia acuerda que el Consejo de Gobierno, a través de las consejerías o direcciones generales que procedan, y en colaboración con los organismos públicos o privados pertinentes, desarrolle las siguientes actuaciones:

1º.- La realización de una campaña de información ciudadana sobre la escasez del recurso agua y su óptima utilización doméstica, agrícola o industrial.

2º.- La elaboración de unas unidades didácticas sobre el agua y su racional utilización dirigidas a los centros educativos de la región.

3º.- La realización de una campaña de información institucional a nivel nacional, principalmente a través de la radio y la prensa escrita, sobre la realidad climática, hídrica y agrícola de la Región de Murcia, que incida en su clima semiárido, el avance de los procesos de erosión y desertización, así como la óptima utilización que se hace de la escasa agua disponible.

4º.- La celebración en Lorca, durante el último trimestre del presente año, de unas jornadas nacionales sobre el agua dirigidas a parlamentarios y representantes de instituciones y organismos públicos o privados, relacionados con el agua, de todas las comunidades autónomas.

Cartagena, 3 de agosto de 1994  
EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez Sánchez

**MOCIÓN Nº 340, SOBRE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, AL AMPARO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA "LEADER II", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9419).**

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional y portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre elaboración de proyectos de desarrollo rural al amparo de la iniciativa comunitaria LEADER II.

La Unión Europea tiene, como consecuencia de los distintos tratados, competencias propias en diferentes políticas. Para desarrollar esas competencias y alcanzar los objetivos propuestos en cada una de ellas, se dispone, aparte de los programas, de las llamadas iniciativas comunitarias. Éstas, que cubren áreas de especial interés de la Comunidad, son financiadas por un porcentaje de los fondos estructurales (FEDER, FEOGA-orientación, FSE y, a partir del Tratado de Maastricht, IFOP), y dependen directamente de la Comisión Europea, que las distribuye según su propio criterio -con ciertas limitaciones- sobre la base de las solicitudes presentadas por los estados miembros. Las iniciativas comunitarias son, pues, el embrión de una auténtica política europea.

Hasta cerca de una veintena de iniciativas comunitarias, con un presupuesto final cercano a los 7.000 millones de ecus, llegaron a ponerse en marcha desde 1988 -al amparo de la reforma de los fondos estructurales- hasta 1993. De bastantes de ellas (ENVIREG, STRIDE, TELEMATIQUE, PRISMA, NOW, HORIZON, RETEX, LEADER, etc.) se ha beneficiado la Región de Murcia, si bien en una cuantía escasa por falta de proyectos adecuados.

Para el período 1994-1999 la Comisión Europea dispondrá de 12.690 millones de ecus (aproximadamente 1,9 billones de pesetas), equivalente al 9 por ciento de los fondos estructurales, para dedicarlos a iniciativas comunitarias. Entre éstas, que han sido recientemente revisadas y actualizadas (a partir del "Libro Verde sobre el futuro de las iniciativas comunitarias"), se encuentra una de singular importancia para la Región de Murcia: LEADER II.

LEADER II garantiza la continuidad de la anterior iniciativa LEADER, que permitió experimentar enfoques de desarrollo rural autóctonos, locales y, con frecuencia, innovadores. Tanto unas como otras son fruto de la preocupación de la Comunidad por los cambios que está experimentando el mundo rural, sobre todo a partir de la aplicación de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) y de la necesidad de buscar nuevas orientaciones, nuevas formas de desarrollo y nuevas

actividades que frenen su deterioro (la crisis de la actividad agrícola, el abandono del medio rural por parte de los jóvenes mejor formados, el aumento del desempleo rural y su mayor precariedad, los daños al medio ambiente, etc.). LEADER II pretende, en consecuencia, continuar, reforzar y coordinar mejor el enfoque de desarrollo rural de LEADER, pero con mayores ambiciones y exigencias en cuanto a la calidad de los proyectos financiados e insistiendo, sobre todo, en sus aspectos innovadores y en sus potencialidades de efecto demostración para el resto de los territorios de la Comunidad. Para ello se crea la Red Europea de Desarrollo Rural, Red LEADER, como medio de garantizar la circulación de información, el intercambio de experiencias, la difusión de innovaciones y conocimientos especializados y la organización de proyectos comunes de carácter transnacional.

LEADER II tiene un período de aplicación de 6 años, se puede desarrollar en etapas sucesivas (adquisición de capacidades, programas de innovación rural y cooperación transnacional) y dispone de un presupuesto de 1.400 millones de ecus, 900 de los cuales van a ser destinados a regiones de objetivo número 1, entre las que se encuentra Murcia. El plazo para presentar proyectos finaliza el próximo octubre.

Las actividades subvencionables al amparo de LEADER II son numerosas en cada una de las etapas (o "medidas") de las que consta la iniciativa. Así, a título de ejemplo, se pueden señalar algunas de ellas, de interés para la Región de Murcia:

- Diagnóstico del territorio local.
- Apoyo técnico a la elaboración de estrategias locales de desarrollo integrado.
- Formación profesional y ayudas a la contratación.
- Asistencia técnica a las PYMEs.
- Inventario, restauración y revalorización de edificios de carácter histórico.
- Concepción y puesta en marcha de nuevos productos de turismo rural.
- Ayudas para inversiones innovadoras de artesanos y pequeñas empresas.
- Estudio de los mercados locales y regionales.
- Promoción y etiquetado de productos locales y regionales de calidad.
- Producción de energías alternativas y renovables.
- Protección, rehabilitación y valoración de recursos naturales.
- Eliminación y reciclaje de los residuos.

La anterior iniciativa LEADER tuvo una limitada pero interesante aplicación en la Región de Murcia. A su amparo se han realizado distintas actuaciones de formación, turismo rural, ayudas a pequeñas empresas artesanas y comercialización de productos agrarios en los municipios de Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Moratalla, Mula, Pliego y Lorca. Interesa, en esta nueva etapa de LEADER, aprovechar al máximo todas las posibilidades de la

Región de Murcia, informando y colaborando desde la Administración regional con los ayuntamientos y los agentes económicos y sociales interesados, para poner en marcha proyectos de desarrollo en todo el ámbito rural de Murcia. Por ello, la Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno para que:

1º.- Desarrolle con carácter urgente una campaña de información entre los ayuntamientos y agentes económicos y sociales para dar a conocer la iniciativa comunitaria LEADER.

2º.- Ponga a funcionarios y técnicos especializados de la Administración regional a disposición de los agentes públicos y privados interesados en proyectos de desarrollo rural, a fin de prestarles su apoyo y colaboración.

3º.- Elabore un programa LEADER regional, síntesis de los proyectos concretos que se presenten por los potenciales beneficiarios locales.

Murcia, 9 de agosto de 1994  
EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez Sánchez

**MOCIÓN Nº 341, SOBRE DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA CLIMATIZACIÓN DEL CONJUNTO HOSPITALARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9420).**

Ginés Carreño Carlos, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes de Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre deficiente funcionamiento de la climatización del conjunto hospitalario Virgen de la Arrixaca.

La ciudad sanitaria Virgen de la Arrixaca es el hospital de referencia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Sus mil camas, las diferentes áreas de consultas externas, todos los servicios centrales propios de un hospital de estas características, los diferentes módulos arquitectónicos (Hospital General, Hospital Materno Infantil, Escuela de Enfermería, Servicio de Anatomía Patológica y zona industrial), en definitiva, toda la labor asistencial docente y de investigación de mayor relevancia en nuestra región, están ubicados en dichas instalaciones.

Desde el comienzo del presente verano se vienen observando enormes deficiencias en la climatización de los diferentes edificios que componen el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

La calidad del aire filtrado, la humedad ambiente, la temperatura, la cantidad, así como los sistemas de extracción, están suponiendo una importante

disminución en la calidad ambiental de todas las áreas del hospital, que en estas fechas estivales se concretan en un calor insoportable y un alto índice de humedad según zonas.

Ante esta situación, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia para que, en el marco de la Comisión Mixta Insalud-Comunidad Autónoma, solicite del Insalud la urgente solución al grave problema que ocasiona a enfermos y trabajadores el deficiente funcionamiento de la estación climatizadora del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

Cartagena, 10 de Agosto de 1994  
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
José Luis Martínez Ginés Carreño Carlos

**MOCIÓN Nº 343, SOBRE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA EMPRESA IBERDROLA POR LOS APAGONES EN LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9422).**

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional y portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre reclamación de daños y perjuicios a Iberdrola por los "apagones" de La Manga.

La Manga del Mar Menor, el buque insignia del turismo regional, zona piloto del Plan Nacional de Excelencia Turística, reclamo de nuestra Comunidad Autónoma para decenas de miles de turistas nacionales y extranjeros, presenta este año, junto a sus tradicionales deficiencias (falta de limpieza, de aparcamientos, de instalaciones deportivas, culturales, achacables al desinterés de la Administración regional y de los ayuntamientos de San Javier y Cartagena; urbanizaciones cerradas a lo largo de kilómetros, que no dejan para los visitantes entrada al mar, en claro incumplimiento de la Ley de Costas, responsabilidad de la Administración central, etcétera, etcétera) un nuevo y grave problema: los continuos "apagones" o cortes en el suministro de energía eléctrica. En unas ocasiones estos "apagones" pueden durar 15 minutos, en otras son más breves, pero en este último caso, como ocurrió en la noche del pasado día 12, pueden tener lugar cerca de una veintena de ellos, separados por intervalos de apenas media hora.

Es fácil imaginar las enormes y serias molestias que tales "apagones" ocasionan a los 200.000 veraneantes, o más, que viven durante el mes de agosto en La Manga: personas que se quedan atrapadas en ascensores, semáforos que no funcionan (con el

consiguiente caos circulatorio), y decenas y decenas de establecimientos al servicio del público que paralizan su actividad: comercios, hoteles, restaurantes, cines, pubs, cafeterías, heladerías, y un largo etcétera donde se incluyen los dos centros de salud existentes.

La compañía suministradora de electricidad, Iberdrola, achaca estos apagones al exceso de consumo que se produce en La Manga durante el verano, excusa que no se tiene en pie por cuanto es muy fácil prever con tiempo suficiente este incremento del consumo de energía y, en consecuencia, acondicionar los centros de transformación eléctrica a la demanda veraniega, aunque lo más sencillo y lucrativo para Iberdrola es no realizar esas obras necesarias para el suministro durante julio y agosto, pero cobrar durante el resto del año, 10 meses, las cuotas de abono y los mínimos de consumo a las miles de viviendas que están cerradas y pagan religiosamente unos recibos de electricidad que no gastan.

Por todo ello, en defensa de los intereses de consumidores y usuarios de La Manga, y teniendo en cuenta el enorme perjuicio que las deficiencias en el abastecimiento de energía eléctrica acarrearán para la imagen de La Manga, de imprevisibles consecuencias para el sector turístico regional, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1º.- Que por la Dirección General de Industria, Energía y Minas se abra de inmediato una investigación sobre las condiciones en que Iberdrola realiza el suministro de energía eléctrica en La Manga del Mar Menor, en orden a depurar y exigir las responsabilidades de todo tipo a que haya lugar.

2º.- Que por la Dirección General de Salud y Consumo se ponga en marcha una campaña informativa alentando a empresarios de hostelería y público en general a presentar las denuncias que procedan, reclamando los daños y perjuicios que los cortes en el suministro de energía eléctrica les hayan podido ocasionar.

Cartagena, 13 de agosto de 1994  
EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez Sánchez

**MOCIÓN Nº 345, SOBRE PRÓXIMA PRIVATIZACIÓN DEL PARADOR TURÍSTICO DE PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9436).**

Ginés Carreño Carlos, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a

trámite, la siguiente moción sobre próxima privatización del parador turístico de Puerto Lumbreras.

La red de paradores nacionales existentes a lo largo y ancho de nuestra geografía es emblemática; incluso podemos afirmar, sin riesgo a equivocarnos, que es un instrumento muy eficaz y decisivo para convertir a nuestro país en primera potencia turística a nivel mundial.

El turismo juega un papel clave en la economía nacional y regional, y ha supuesto, en momentos de crisis y recesión económica, una gran aportación a la generación de riqueza, y como buena prueba de ello las estimaciones para el ejercicio de 1994 están por encima de los 2'8 billones de pesetas.

La red de paradores de turismo constituye el segundo grupo hotelero español. En la actualidad, cuenta con 85 centros clasificados en: edificios monumentales, establecimientos modernos ubicados en las zonas de playa, los situados en las grandes ciudades, los de carretera y los de naturaleza.

Desde la constitución de la Red de Paradores Nacionales como organismo autónomo en 1991, se han llevado a cabo importantes inversiones, con la apertura de nuevos establecimientos y la remodelación-modernización de otros. En la actualidad se puede considerar que el grupo goza de un gran prestigio en el sector, y, además, tiene una buena situación económica; por ejemplo, en el 1992 obtuvo cerca de 400 millones de beneficios, tras hacer frente a importantes inversiones y a pagos de anteriores ejercicios.

Recientemente, el ministro de Comercio y Turismo ha hecho públicas diversas manifestaciones referentes a la próxima privatización de 25 de los 85 paradores que actualmente hay en toda la red. Precisamente, los centros a privatizar serían, incomprensiblemente, los más rentables; es decir, los que están ubicados estratégicamente en las zonas costeras y en las carreteras.

Al parecer, la política neoliberal y la fiebre privatizadora del Gobierno de Felipe González no tiene límites.

En la Región de Murcia tenemos un solo parador integrado en la red, y, por su situación, está incluido, según todas las noticias, en los destinados a ser privatizados. Está instalado en Puerto Lumbreras, localidad del valle del Guadalentín, constituyendo un punto clave entre Murcia y Andalucía, a tan sólo 10 kilómetros de Lorca -capital de la comarca, ciudad monumental, de campanarios y viejos palacios: la Colegiata de San Patricio, las iglesias de San Francisco y del Carmen, la casa de los Guevara, el Ayuntamiento,...-

El parador de Puerto Lumbreras es una auténtica institución en la ciudad y en la comarca, por la alta calidad de sus instalaciones y por la gran profesionalidad de sus trabajadores; está por encima de la media de la red en ventas de servicios de hospedaje y restaurantes,

como así lo demuestran las 18.000 estancias y los 28.000 cubiertos facturados, tanto en 1992 como en 1993, por una cantidad cercana a los 175 millones de pesetas.

La privatización del centro supondría la inmediata reducción de trabajadores -en la actualidad la plantilla es de 32 fijos y 8 contratados-, así como una merma importante en la calidad del servicio, todo ello sin justificación alguna, lo que vendría a agravar innecesariamente la difícil situación del municipio de Puerto Lumbreras y su entorno comarcal.

Ante las razones antes expuestas, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, preocupada por la próxima privatización del parador turístico de Puerto Lumbreras, acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que solicite del Ministerio de Comercio y Turismo que el parador turístico de Puerto Lumbreras, único centro de estas características ubicado en la Región de Murcia, siga formando parte de la Red Estatal de Paradores Nacionales, renunciando a la prevista privatización que tiene programada el Ministerio al respecto.

Cartagena, 25 de agosto de 1994

EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,  
Ginés Carreño Carlos

**MOCIÓN Nº 346, SOBRE OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS EMISARIOS SUBMARINOS DEL ALCANTARILLADO DE LA MANGA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9437).**

José Luis Martínez Sánchez, diputado y portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre obras de reparación de los emisarios submarinos del alcantarillado de La Manga.

Por enésima vez, en los últimos años, se han vuelto a romper este verano los emisarios submarinos del alcantarillado de La Manga del Mar Menor, viéndose afectadas por las aguas fecales las playas cercanas al hotel Galúa. El pasado mes de julio ocurrió lo mismo con el emisario y las playas próximas a la urbanización México.

Se trata de unos emisarios que tienen más de 25 años de antigüedad, construidos con un material poco

apropiado, dada su fácil oxidación (el hierro) y que, además, no cumplen, en palabras del consejero de Medio Ambiente, "ningún tipo de legislación, ni respecto a su longitud, ni en cuanto al tratamiento que debería seguir, ni en cuanto a las condiciones de seguridad".

Sin embargo, las causas del desastre del emisario submarino del Galúa hay que achacarlas, según el portavoz político del Ayuntamiento de Cartagena, al temporal de levante que vino a coincidir en el tiempo con unas obras de reparación que se estaban realizando "al haberse detectado un tramo de 80 metros en malas condiciones, por lo que se decidió hacer el saneamiento de 25 metros cambiando el hierro por PVC" (sic).

Dejando aparte las pobres y torpes excusas del Ayuntamiento cartagenero, que se pone a realizar las obras de reparación del emisario submarino en los 2 meses de mayor afluencia turística y no en los diez meses restantes, hay otro aspecto del problema que reviste una especial gravedad. Las instrucciones de la Dirección General de Salud y Consumo prohibiendo el baño en las playas de la zona, al detectarse en los análisis del agua un índice de "coli fecalis" superior al permitido por la legislación sanitaria, no fueron atendidas por el Ayuntamiento de Cartagena (aunque, en un primer momento, el portavoz municipal manifestó a la prensa lo contrario), alegando la dificultad de alertar a los veraneantes "sin crear alarma" y poniendo así, irresponsablemente, en serio peligro la salud de los bañistas. Para mayor "inri", cuando todavía las autoridades sanitarias seguían manteniendo la prohibición del baño en la zona, el portavoz municipal afirmaba que no había peligro para los bañistas y que "el Ayuntamiento tenía más datos que Sanidad".

Por todo ello, teniendo en cuenta la salud de las personas, la gran importancia de La Manga para la imagen turística de la Región de Murcia, y que las obras de saneamiento, previstas al amparo de la iniciativa comunitaria ENVIREG, pueden alargarse un mínimo de 2 ó 3 años, y que mientras tanto seguirán siendo necesarios los emisarios submarinos y que incluso después de realizadas tales obras sería aconsejable mantener disponibles los emisarios en buenas condiciones, para hacer frente a eventuales situaciones de emergencia, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Que por las consejerías de Medio Ambiente y de Política Territorial y Obras Públicas se lleven a cabo las obras de reparación adecuadas en la red de emisarios submarinos del alcantarillado de La Manga.

Cartagena, 22 de agosto de 1994

EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez

**MOCIÓN Nº 347, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL TRAMO URBANO (CALLE PERONIÑO) DE LA CARRETERA NACIONAL 332, EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9455).**

Froilán Reina Velasco, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre construcción de aceras en el tramo urbano (calle Peroniño), Cartagena, de la carretera nacional 332.

La carretera nacional 332, Alicante-Almería, discurre por la costa Mediterránea a través de varios términos municipales (Cartagena, Mazarrón y Águilas, entre otros) y es la única vía importante de comunicación existente en nuestro litoral entre los diferentes municipios, atravesando igualmente en su recorrido algunos tramos urbanos, como es el caso de Cartagena, a su paso por el barrio de la Concepción.

En dicho barrio la carretera citada transcurre por la calle Peroniño, zona densamente poblada que comunica, a su vez, la parte Norte y Este del barrio con la Sur y Oeste, constituyendo el eje vial más importante de la citada barriada y paso obligado, además, de la población de las zonas denominadas "Pisos Rojos", "El Coto" y "barriada de Villalba" con la zona de servicios del barrio donde se encuentran ubicados el colegio público, el consultorio médico, el centro de preescolar, la asociación de vecinos, la parroquia, la zona deportiva y demás servicios.

De manera inexplicable, dicho tramo carece de aceras en una longitud aproximada de 500 metros, constituyendo un evidente peligro para el tránsito peatonal, en general, y de forma muy especial para la población escolar que ha de desplazarse durante cuatro veces al día al colegio público situado en la zona denominada de "La Loma". El tránsito de peatones se efectúa por la calzada o, en su caso, se realiza dando amplios rodeos o caminando, en algunos tramos, por la ladera del monte Las Atalayas, situación fácilmente comprobable e impropia de los tiempos actuales.

La construcción de aceras constituye una necesidad inaplazable largamente demandada de entre las muchas infraestructuras aún pendientes en este barrio cartagenero, sin que hasta la fecha, ni ayuntamiento de la ciudad, ni Comunidad Autónoma, hayan realizado gestión alguna a fin de corregir esta importante deficiencia de dotación.

En consecuencia, el grupo parlamentario de Izquierda Unida presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que, de forma inmediata y en coordinación con el Ayuntamiento de

Cartagena, realice los trámites necesarios a fin de dotar de aceras al tramo de la carretera nacional 332 a su paso por la calle Peroniño, del barrio de la Concepción de Cartagena.

Cartagena, 2 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez

EL DIPUTADO,

Froilán Reina Velasco

**MOCIÓN Nº 349, SOBRE DIRECTRICES DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL RÍO SEGURA Y SUS AFLUENTES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL ESTEVE SELMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9521).**

Miguel Angel Esteve Selma, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción, sobre directrices de saneamiento integral del río Segura y sus afluentes en la Región de Murcia.

Para el saneamiento del río Segura y sus afluentes, en el marco de la Región de Murcia, se han elaborado en los últimos años varias iniciativas. Todas ellas han terminado fracasando por razones de diversa índole, y el río y sus cursos secundarios siguen igualmente contaminados.

Revisando todas estas iniciativas, cabe concluir que nunca ha existido un Plan de Saneamiento Integral a pesar de que algunos documentos oficiales así lo sugieran. Efectivamente, la política de lucha contra la contaminación de las aguas continentales se ha concebido, exclusivamente, como una simple programación de inversiones hidráulicas, imprescindible pero insuficiente, para resolver esta problemática.

La depuración de aguas residuales precisa de una política compleja y global donde se articulen, de forma simultánea, programas de muy diverso tipo, que supongan una intervención decidida en los focos originales de la contaminación, en el reciclaje y eliminación de residuos antes de su incorporación a los medios naturales, que concrete el marco de cooperación con la Administración local y la Administración central, y otro conjunto amplio de medidas ligadas a la restauración ambiental de los cursos fluviales, como son: el caudal ecológico, la recuperación de los bosques de ribera y la protección de los humedales asociados.

Esta política global necesita de una cobertura técnico-normativa que favorezca su efectividad y garantice su impulso y desarrollo. Todo ello puede articularse en una directriz territorial, según la Ley regional 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio, una directriz sobre saneamiento integral del río



Segura y sus afluentes en la Región de Murcia, que, además de asegurar el marco técnico y el conjunto de normas que se precisen, posibilite el debate público y la participación ciudadana y de las instituciones en este problema crucial del medio ambiente murciano.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y posterior aprobación, la siguiente moción:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno, en el marco de la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio, a que, en el plazo de un mes, acuerde iniciar el proceso de elaboración de las directrices territoriales, de carácter sectorial, sobre saneamiento y recuperación ambiental del río Segura y sus afluentes, determinando en dicho acuerdo los órganos, entidades y administraciones que han de participar en la redacción de las mismas, los plazos de elaboración, que no deben sobrepasar los seis meses, objetivos básicos, medios y cualesquiera otras indicaciones necesarias para la realización de los trabajos. Las directrices, con sus documentos avance, seguirán el procedimiento de elaboración y aprobación establecido por ley.

Segundo.- Dado el carácter eminentemente hidrológico y ambiental de estas directrices territoriales, y respondiendo a la nueva configuración departamental de los centros directivos de la Comunidad Autónoma, el órgano sustantivo en esta tramitación debe corresponder a la Consejería de Medio Ambiente, ya que tiene atribuidas las competencias autonómicas en esta materia.

Tercero.- Dichas directrices contendrán, como mínimo, los siguientes documentos:

1.- Un diagnóstico de la situación actual y previsiones, donde se analizarán en detalle los vertidos y agentes contaminantes y su procedencia, las infraestructuras de depuración urbana e industrial existentes y sus deficiencias, y el marco normativo internacional, nacional, regional y municipal.

2.- Las directrices en sí, que recogerán:

- La normativa de necesaria aplicación en vertidos y depuración, incluida una ordenanza tipo para los ayuntamientos.

- Un programa de colaboración con los ayuntamientos, a fin de concretar un convenio o consorcio como marco de cooperación técnico-financiera entre ambas administraciones.

- Un programa sobre auditorías ambientales a las empresas, incluyendo un posible canon de

depuración y sistemas de incentivos y fomento.

- Un programa de actuación en infraestructuras de saneamiento (alcantarillado, colectores y estaciones depuradoras) con descripción pormenorizada de todas las actuaciones a realizar, con un orden de prioridad.

- Un programa de inventariado y vigilancia en vertidos a cauces.

- Un programa de restauración ambiental, donde se indiquen propuestas de caudal ecológico, recuperación de riberas, política hidrológico forestal y conservación de tramos de río y humedades asociados.

- Un mecanismo de relación estable con la Administración central mediante una comisión específica que coordine e integre las políticas y actuaciones en esta materia.

3.- Un estudio económico y financiero donde se explicita el presupuesto estimado para el desarrollo de las directrices, en anualidades y con los escenarios y fuentes de financiación previstos.

Cartagena, 16 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,  
Miguel Ángel Esteve

**MOCIÓN Nº 350, SOBRE CATALOGACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS MOLINOS DE VIENTO DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9528).**

Froilán Reina Velasco, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción, sobre catalogación y restauración de los molinos del Campo de Cartagena.

Los molinos del Campo de Cartagena constituyen un elemento cultural de la comarca de Cartagena, entroncados con las formas de vida que durante siglos han prevalecido en estos lugares de economía agraria y pesquera.

Las específicas condiciones hidrográficas y climatológicas de la comarca cartagenera determinaron, de una parte, la necesidad de obtener agua del subsuelo

ante la ausencia de aguas superficiales, y las específicas características del clima, sequía y viento alentaron igualmente la imaginación humana, obteniendo elementos que pudieran compensar las condiciones adversas.

Toda la comarca estuvo sembrada de diversas clases de molinos:

- a) Molinos de arcabuces o usados para elevar agua; los más abundantes.
- b) Molinos harineros o para triturar cereales.
- c) Molinos salineros o usados para moler sal.

Todos ellos molinos mediterráneos, de techo giratorio, que dieron origen a que, tanto toponimios como paisajes, tuviesen como eje a este hermoso artilugio ancestral.

Los hubo repartidos por toda la comarca: por La Aparecida, La Palma, La Asomada y, sobre todo, El Algar, donde aprovechando el "correntín" de viento debido a la diferente temperatura entre los mares Mayor y Menor, se instalaron en diputaciones y caseríos.

Los hubo dentro del recinto histórico de la ciudad: en El Molinete, en El Monte Sacro, en El Almarjal, donde se instalaron hasta cinco, en los alrededores del puerto y el arsenal, en la cuesta del Batel.

Los hubo en la periferia de la ciudad: en Los Mateos, Lo Campano, Santa Lucía, El Hondón.

Por toda la geografía comarcal el molino aparece dando nombre a parajes concretos de la historia cartagenera; lugares como Molinos Marfagones, Molinos Gallegos (San Félix), Los Molinos (Barrio Peral), Molino Zabala o Molino Derribao, así como en zonas de la propia ciudad: Molinete -cabezo y plaza-, plaza del Molino, calle del Molino Antiquo...

De su importancia da idea el hecho, incluso, de que el historiador y antropólogo Caro Baroja los cataloga como uno de los tres existentes en España: manchego, andaluz y cartagenero, y que incluso fueron introducidos en Portugal a finales del siglo XV; y de su singularidad, el que sólo existen otros iguales, de cuatro pares de varas con cuatro velas triangulares en la isla griega de Mykonos.

En la actualidad, sólo los molinos de extracción de agua o de arcabuces permanecen en algunos casos y, en su inmensa mayoría, en estado lamentable. Al paso del tiempo han ido destruyéndose tanto las torres circulares como los chapiteles o tejadillos, las madres o vigas, los arboletes, la cabezas o linternas, las ruedas terreras, los aleros, guías, puntaletes, vientos, palos y telares de entre las muchas estructuras, algunas ya

irrepetibles, que constituían aquellos ingenios de arquitectura popular.

No obstante, perduran aún bastantes ejemplares diseminados por toda la comarca, especialmente por la zona oriental, y en algunos casos de fácil restauración, y en todos ellos de indudable interés cultural, antropológico, e histórico, y que, restaurados, además de servir para recuperar la hermosa fisonomía que su girar y silueta darían al campo y/o huerta de Cartagena, servirían de elemento turístico añadido y para hacer justicia al devenir histórico de las costumbres y la cultura de la comarca cartagenera.

En consecuencia, el diputado que suscribe presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que ejecute las siguientes acciones:

1º.- Realizar un censo y catálogo con el estado y nivel de conservación de todos los molinos del Campo de Cartagena.

2º.- Declarar bien de interés cultural todos aquellos cuyo nivel de conservación y calidad así lo requiera.

3º.- Establecer un plan de rehabilitación que permita, en un plazo medio, la total recuperación de este patrimonio histórico cultural.

Cartagena, 19 de septiembre de 1994  
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
 José Luis Martínez Froilán Reina Velasco

**MOCIÓN Nº 351, SOBRE POTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL MURCIA-ÁGUILAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9541).**

Ginés Carreño Carlos, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre potenciación de la línea de ferrocarril Murcia-Águilas.

Las comunicaciones han constituido desde siempre un elemento imprescindible y fundamental para el desarrollo de los pueblos. Desde que a mediados del siglo XIX el ferrocarril empezó a desplegar sus líneas en nuestro país, hasta nuestros días, el tren ha sido un instrumento muy importante para articular las

comunicaciones a lo largo y ancho de nuestra geografía.

En la Región de Murcia la situación del ferrocarril no es, desde luego, la más deseable, presentando deficiencias tan graves como:

- Falta de electrificación y desdoblamiento de la línea Cartagena-Chinchilla.

- Falta de electrificación y desdoblamientos de la línea con Alicante.

- Falta de comunicación con Andalucía oriental.

- Mal acondicionamiento de la línea Cartagena-Murcia.

- Numerosos pasos a nivel.

Renfe, a través del tiempo, más preocupada por reducir déficit que por mantener los trenes de cercanías, ha ido paulatinamente eliminando los mismos, imponiendo una política de desmantelamiento de las líneas comarcales, que ha hecho un daño irreparable a nuestra región. En la actualidad, la única línea de cercanías que está en servicio es la de Murcia-Lorca-Águilas, que, gracias a un convenio entre Renfe y Comunidad Autónoma, se ha podido evitar su desmantelamiento.

El mantenimiento y mejora de esta línea es fundamental para el desarrollo económico y social de toda la comarca del Guadalentín, que engloba a los municipios de Águilas, Puerto Lumbreras, Lorca, Totana, Alhama, Aledo y Librilla.

El primer tramo de la línea, es decir, el trayecto de Murcia a Lorca, ha dejado de ser deficitario, toda vez que el tráfico de viajeros es muy alto, con un total de 15 servicios diarios. El problema se plantea en el segundo tramo, Lorca-Águilas, donde sólo se efectúan tres servicios diarios, teniendo que aportar la Comunidad Autónoma una cantidad supletoria de millones para paliar el presunto déficit de la línea.

Por otro lado, hay que resaltar que las empresas agrícolas de Águilas han solicitado reiteradamente a la Comunidad Autónoma y a Renfe -muy acertadamente, a nuestro juicio- la posibilidad de trasladar a los mercados europeos los productos hortofrutícolas cultivados en esa rica zona litoral del valle del Guadalentín a través del ferrocarril. Tampoco hay que olvidar que recientemente Renfe a invertido más de 300 millones de pesetas en eliminar los cuellos de botella que impedían la correcta explotación de la línea, renovando los puentes metálicos de más de 10 metros existentes en la misma.

En definitiva, en estos momentos se dan las condiciones idóneas para aunar esfuerzos entre las diferentes administraciones -Comunidad Autónoma, Renfe y ayuntamientos-, junto a las organizaciones empresariales y sociales de la comarca del Guadalentín, en aras de potenciar los servicios ferroviarios de la línea Murcia-Lorca-Águilas, desde la doble vertiente del transporte de viajeros y de mercancías.

Ante los argumentos anteriormente expuestos, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, conocedora de la importancia que, para el desarrollo social y económico de la comarca del Guadalentín, que engloba a los municipios de Águilas, Puerto Lumbreras, Lorca, Totana, Aledo, Alhama y Librilla, tiene la ampliación y consolidación de los servicios ferroviarios, aprueba:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, en el marco del convenio firmado entre la Comunidad y Renfe, y, más concretamente, dentro del grupo permanente para coordinar las políticas en materia de transportes ferroviarios en la Región de Murcia, se realicen los esfuerzos necesarios para conseguir la potenciación de la línea férrea Murcia-Lorca-Águilas en su doble vertiente de transporte de viajeros y de mercancías.

Cartagena, 22 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,  
Ginés Carreño Carlos

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las interpelaciones que a continuación se relacionan, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en las reuniones que, respectivamente, se indican:

Sesión de 28 de julio: Interpelaciones 159 (III-9339), 160 (III-9340) y 161 (III-9355).

Sesión de 30 de agosto: Interpelación 163 (III-9424).

Sesión de 12 de septiembre: Interpelaciones 166 (III-9474) y 167 (III-9475).

Sesión de 20 de septiembre: Interpelaciones 168 (III-

9518) y 169 (III-9531).

Cartagena, 1 de octubre de 1994  
EL PRESIDENTE,  
José Plana Plana

**INTERPELACIÓN Nº 159, SOBRE ESTADO DE LOS ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS DEL HOSPITAL ROMÁN ALBERCA, DE EL PALMAR (MURCIA), FORMULADA POR D. ANDRÉS MARTÍNEZ CACHÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9339).**

Andrés Martínez Cachá, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

La situación infrahumana en la que vienen viviendo los enfermos esquizofrénicos del hospital Román Alberca, prolongada de forma inhumana desde hace años, con conocimiento de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige las correspondientes explicaciones por parte del Consejo de Gobierno, tanto respecto de lo ya ocurrido como de las actuaciones que se piensa adoptar para que este estado de cosas no vuelvan a producirse.

Por todo ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, ante el Pleno de la Cámara, dé cuenta de las causas determinantes de una situación denigrante, atentatoria contra la propia dignidad humana en la que se hallan inmersos los 45 pacientes esquizofrénicos del Román Alberca, la tardanza en la toma de decisiones eficaces que pusieran fin a tan lamentable situación, así como las medidas que se tengan previstas para solucionar definitivamente y de forma inmediata las denigrantes, indignas y vejatorias condiciones de vida de estos enfermos.

Cartagena, 13 de julio de 1994  
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Juan Ramón Calero Andrés Martínez Cachá

**INTERPELACIÓN Nº 160, SOBRE MALOS OLORES, PROCEDENTES DE UN CEBADERO, EN LA DIPUTACIÓN DE PURIAS (LORCA), FORMULADA POR D. ANDRÉS MARTÍNEZ CACHÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9340).**

Andrés Martínez Cachá, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la

siguiente cuestión:

La asociación de vecinos San Pedro y Santa Ana, de la diputación de Purias, en el término municipal de Lorca, vienen sufriendo desde hace años los malos olores que se desprenden de los purines de un cebadero de cerdos instalado en pleno corazón de este núcleo urbano.

Son varias las veces que se ha requerido a las autoridades competentes de la Administración local y regional para tratar de poner fin a una situación que se hace insostenible y, muy probablemente, incluso con riesgo para la salud, dada la proximidad de los embalses de purines a las viviendas de Purias.

Ante este estado de cosas, este diputado interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que explique, ante el Pleno de la Cámara, las razones que han impedido solucionar el problema a pesar de las reiteradas peticiones en este sentido de las asociaciones de vecinos mencionadas, y las medidas, de todo tipo, que desde la Administración autonómica piensan adoptarse a los mismos fines.

Cartagena, 13 de julio de 1994  
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Juan Ramón Calero Andrés Martínez Cachá

**INTERPELACIÓN Nº 161, SOBRE CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 6/1994, DE 27 DE MAYO, RELATIVO A LA SEQUÍA QUE PADECE LA AGRICULTURA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9355).**

Vicente Boceta Ostos, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

Ante la aparición de la Orden de 7 de julio de 1994, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, y en la que se establecen los criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley 6/1994, de 27 de mayo, con el objeto de amortiguar los graves efectos producidos por la sequía que padecemos, considerando que el propio real decreto establece, en su artículo 1, que la finalidad es fijar las medidas de apoyo y la concesión de ayudas a las explotaciones que hayan sufrido los daños fijados.

Ante las graves deficiencias que contiene, con grave perjuicio para los agricultores de nuestra región, este diputado, en nombre de su grupo parlamentario, interpela al Consejo de Gobierno para que explique en el Pleno de la Cámara los criterios políticos que ha sostenido ante el Gobierno de la nación cuando se estaba elaborando el proyecto del real decreto referido, y cuáles son sus criterios políticos para la actuación de la

Administración regional en esta materia.

Cartagena, 15 de julio de 1994  
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
 Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

**INTERPELACIÓN Nº 163, SOBRE PREVISIBLE  
 DEPURACIÓN DEL RÍO GUADALENTÍN,  
 FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS,  
 DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA  
 UNIDA, (III-9424).**

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la previsible depuración del río Guadalentín.

Mucho se ha escrito y hablado desde que en el año 1982 las aguas turbias que recalaban en el río Guadalentín se convirtieron en un problema ecológico de primera magnitud. Los ciudadanos de la comarca que lleva el mismo nombre que su río -comarca del Valle del Guadalentín- han venido asistiendo, al principio, con esperanza, al final, con decepción, y a veces con resignación, cada ciertos meses a la misma ceremonia, con la aparición de noticias en los medios de comunicación relativas a supuestos acuerdos "a alto nivel" que deparaban la más o menos inmediata solución al problema de la contaminación existente, con proyectos de obras y financiación incluidos.

Pero lo cierto es que, a estas alturas del verano más caluroso y seco del siglo, los ciudadanos de Lorca, La Hoya, Raiguero Bajo y Alto, Lébor, Totana, Paretón, Las Flotas, El Cañarico, Alhama, Librilla..., que viven cerca de la ribera del lecho del río, lo están pasando muy mal debido al fuerte e insoportable hedor y a las plagas de peligrosos y contaminados mosquitos.

Podemos afirmar una vez más, sin temor a equivocarnos, que la historia de la contaminación del río Guadalentín, además de ser un atentado contra la salud pública y contra la Naturaleza, ha sido también un cúmulo de errores, despropósitos y ejemplo de mala gestión de los caudales públicos para solucionar el problema (ahí está la depuradora de Serrat, cerrada desde 1988).

Ante esta situación, el grupo parlamentario de Izquierda Unida interpela al Consejo de Gobierno para que explique ante el Pleno de la Asamblea Regional cuáles son las gestiones realizadas en los últimos meses y cuáles son las soluciones previstas, inversiones, calendarios, plazos de ejecución de las obras en la construcción de la nueva depuradora, etcétera, de cara a solucionar definitivamente el gravísimo problema de la

contaminación del río Guadalentín.

Cartagena, 12 de agosto de 1994  
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
 José Luis Martínez Ginés Carreño Carlos

**INTERPELACIÓN Nº 166, SOBRE SITUACIÓN DEL  
 FERROCARRIL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR  
 D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO  
 PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9474).**

Froilán Reina Velasco, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno sobre la situación del ferrocarril en la región.

Las comunicaciones por ferrocarril constituyen uno de los elementos imprescindibles para el desarrollo de la economía de cualquier comunidad, y son parte insustituible de las infraestructuras de que debe dotarse a cualquier territorio para articular de forma racional el intercambio de viajeros y mercancías.

El ferrocarril constituyó desde siempre un elemento de progreso, abriendo caminos en el desarrollo de los pueblos y en el despegue económico de los mismos y desde aquellas lejanas fechas de mitad del siglo pasado, en que se inaugura la primera línea férrea del país, Barcelona-Mataró, o seguidamente la de Madrid-Aranjuez, el ferrocarril articuló aún más que otro medio de transporte el desarrollo y el porvenir de los pueblos.

En nuestra Comunidad Autónoma la situación que presenta el transporte ferroviario es absolutamente lamentable. Cerradas las comunicaciones con Andalucía, carentes de electrificación en la totalidad de la red, sin apenas doble vía en los casi 280 kilómetros aproximadamente de longitud del territorio, con pasos a nivel en el corazón de núcleos urbanos tan importantes como Murcia, Cartagena o Alcantarilla, con velocidades en trayectos claves, como el tramo Sucina-Alquerías, de la línea Cartagena-Murcia, que no superan los 50 kilómetros por hora, o entre Calasparra y Hellín en las comunicaciones con Madrid de iguales características, con expresos nocturnos que tienden a suprimirse sin ninguna alternativa, con tramos de vías envejecidos y deficientes y rodeos absurdos que alargan el tiempo y la distancia, con subvenciones por parte de nuestra Comunidad en líneas que posteriormente se muestran rentables, como el caso de Lorca-Águilas, y un largo etcétera, que hacen de nuestras comunicaciones ferroviarias unas líneas deficientes, caras, peligrosas y obsoletas, que cada año que pasa languidecen más ante la falta de atención de los responsables de Renfe.

Año tras año vemos cómo se aprueban los

Presupuestos Generales del Estado sin inversiones, o siendo éstas muy escasas, para la modernización de nuestros ferrocarriles, descargando sobre la carretera más del 90 por ciento del tráfico terrestre, situación que se torna aún más negativa cuando vemos que otras comunidades de características similares a la nuestra, o llamadas a jugar un papel menor en el desarrollo económico del país, reciben inversiones multimillonarias y su ferrocarril se moderniza compitiendo con la red de grandes expresos europeos.

En consecuencia, el grupo parlamentario de Izquierda Unida interpela al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su actuación en este asunto, así como las gestiones, conversaciones y previsiones existentes, a fin de dotar a nuestra Comunidad Autónoma de una red ferroviaria moderna y adecuada al desarrollo que la región necesita.

Cartagena, 7 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
José Luis Martínez Froilán Reina Velasco

**INTERPELACIÓN Nº 167, SOBRE ACTUACIONES CONCRETAS Y COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES ANTE LA POSIBILIDAD DE GOTA FRÍA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9475).**

Froilán Reina Velasco, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Medio Ambiente, sobre actuaciones concretas y coordinación con otras administraciones ante la posibilidad del fenómeno atmosférico denominado "gota fría" en la región.

De forma tradicional, al final de cada verano y durante el otoño se producen en las regiones mediterráneas fenómenos atmosféricos denominados "gota fría", consistentes en la acumulación de precipitaciones de granizo y especialmente de agua, como consecuencia del calentamiento que durante los meses estivales experimenta el Mar Mediterráneo y que, en múltiples ocasiones, ha venido afectando a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Las avenidas o riadas han constituido un elemento histórico tradicional entre nosotros por las propias condiciones meteorológicas descritas, así como por otra serie de factores de carácter menos natural, cuales son la desertización de nuestros montes, la falta de limpieza en ramblas y arroyos, de presas y embalses de contención en el curso de los conductos naturales de agua, de la ausencia de aliviaderos de las propias

ramblas en la invasión, en ocasiones, de construcciones en las zonas de influencia de los desbordamientos, de movimientos de tierras inadecuados que han alterado los cursos naturales, de las intersecciones entre cauces y vías de comunicación coincidentes en un mismo plano, etcétera.

De un tiempo a esta parte, se vienen adoptando en nuestra Comunidad medidas tendentes a paliar, en lo posible, los efectos de precipitaciones excesivas, entre los que cabe citar el Plan contra Avenidas y Planes de Protección Civil, como el actual "Previmet Mediterráneo 1994" que, con conocimiento y coordinación de las diferentes administraciones, intentan sensibilizar, prevenir y corregir los efectos perniciosos de posibles gotas frías.

No obstante, al concluir cada verano, desde los responsables de algunos municipios se realizan manifestaciones que reflejan su preocupación, bien por la falta de medidas concretas, bien por actuaciones u omisiones llevadas a cabo por las administraciones de ámbito supralocal, que no van en la línea de un trabajo sistemático y de unas medidas adecuadas para prevenir los desastres que fenómenos atmosféricos como los que nos ocupan ocasionan.

La memoria histórica de nuestra Comunidad está llena de tristes recuerdos en cuanto a acontecimientos luctuosos ocasionados por las lluvias de primavera u otoño, y desde la famosa riada de Santa Teresa, en 1879, hasta las inundaciones de Puerto Lumbreras, en 1973, o el desbordamiento de la rambla de las Morenas, en Mazarrón, en 1990, los ejemplos son incontables.

En consecuencia, el grupo parlamentario de Izquierda Unida interpela al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su actuación, así como las medidas adoptadas en coordinación con el resto de las demás administraciones que permitan conocer las previsiones, realizaciones concretas y soluciones ante la posibilidad de "gota fría" en nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 8 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
José Luis Martínez Froilán Reina Velasco

**INTERPELACIÓN Nº 168, SOBRE DIFICULTADES EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DEL INSERSO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-9518).**

Ginés Carreño Carlos, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno

para que explique las dificultades en el proceso de transferencias del Inerso.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales -Inerso-, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, es una de esas parcelas de la Administración central pendiente de transferir a la Administración autonómica.

Desde hace meses, el Gobierno regional está vendiendo a bombo y platillo que las transferencias del Inerso, posiblemente de las más importantes de las que están pendientes de venir en este primer paquete, entrarían en nuestra región a principios de 1995.

Efectivamente, para darnos una idea de la envergadura e importancia que tiene el Inerso, y de lo que supondría desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo en el campo de los servicios sociales de nuestra región, baste con los siguientes datos:

- El número de trabajadores, funcionarios y laborales, dependientes del Instituto, en nuestra región, ronda los 500.

- Sus presupuestos ascienden a 12.000 millones, una cantidad mayor a las del ISSORM y a la suma de todos los programas sociales de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

- El Inerso, en nuestra región, cuenta con cuatro tipos de centros:

- Residencias para la Tercera Edad, en Lorca, Cartagena y Murcia.

- Centros de día para Tercera Edad, en 16 municipios de la región.

- Centros base de atención a minusválidos, ubicados en Murcia y Cartagena.

- Centro de atención especializada a disminuidos psíquicos, inaugurado en la pedanía de Churra, en noviembre de 1992, con una capacidad de 85 plazas.

Al parecer, y según informaciones de última hora,

hay serias dificultades en el proceso negociador entre el Gobierno central y la Comunidad Autónoma para consolidar las transferencias de este organismo autónomo de cara al año 1995, por lo que interpelo al Consejo de Gobierno para que explique las gestiones realizadas, el estado de las negociaciones, así como las posibilidades reales de poder contar con estas transferencias, a corto plazo, con las valoraciones adecuadas y los servicios e instalaciones bien equipados.

Cartagena, 16 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,  
Ginés Carreño Carlos

**INTERPELACIÓN Nº 169, SOBRE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-9531).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Garre López, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

¿Qué razones asisten a la Consejería de Fomento para la actuación que está llevando a cabo en la promoción de inversiones extranjeras en nuestra región?

Cartagena, 20 de septiembre de 1994

EL PORTAVOZ,  
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,  
Alberto Garre López